

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

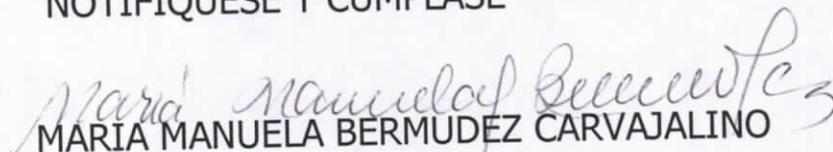
Riohacha, octubre catorce (14) del dos mil dieciséis (2016)

Magistrada Ponente: DRA. MARIA MANUELA
BERMUDEZ CARVAJALINO

REF: Radicación N° 44-650-31-05-001-2015-00323-01 Proceso Ordinario Laboral promovido por RICARDO ANDRES OSPINO GUTIERREZ contra EMPRESA ECO 3 S.A.S. E.S.P. y Solidariamente contra el MUNICIPIO DE BARRANCAS.

En atención a lo establecido en el Acuerdo N° 001 del 22 de octubre de 2014 reglamentarios del trámite de los procesos civiles, laborales y de familia que se tramitan en esta Sala de Decisión; señalase la hora de las cuatro y quince (4:15) de la tarde del día 22 de febrero de 2017, para celebrar la audiencia de alegaciones y fallo en el asunto de la referencia, diligencia que se llevará a cabo en la Sala de audiencia Tipo B ubicada en el Tercer Piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO

Magistrada